

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **20972** ASISTENCIAL VILLA DE BETELU, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el 29 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas de Asistencial Villa de Betelu, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en euros 400.032, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones por igual, de euros 3,60, en que estaba establecida, a euros 1,20, reduciendo el valor nominal de cada acción en euros 2,40. La finalidad de la reducción era restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción acordada el capital social quedó fijado en euros 133.344, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 30 de mayo de 2012, la Junta General de Accionistas de Asistencial Villa de Betelu, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en euros 30.002,40, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones por igual, de euros 1,20, en que estaba establecida, a euros 0,93, reduciendo el valor nominal de acción en euros 0,27. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en euros 103.341,60, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 29 de junio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco José Bauzá Moré.

ID: A120049921-1